

57464



57464

MEMORIA DESCRIPTIVA.

MODELO DE UTILIDAD.

PAIS : ESPAÑA.

DURACION : 20 AÑOS.

OBJETO : "NUEVO INDICADOR DE CAMBIO DE DIRECCION
-APLICABLE A MOTOCICLETAS".

A nombre de : DON MANUEL VIDAL GRAU.

Residente en : BENIMACLET (VALENCIA), Portaceli, 10.

Nacionalidad : ESPAÑOLA.

(M. U. 870, A-R).



• 57464

- La presente memoria se refiere como su enunciado indica a un nuevo indicador de cambio de dirección aplicable a motocicletas, bien sea en modelos normales o tipo "scooter" consistente, en esencia, en la aplicación de un cajetín, en el
- 5.- que se instala una bombilla incandescente, que se enciende a voluntad del conductor, situado en las defensas de protección posteriores del vehículo, lugares normalmente visibles por estar situados en las partes mas externas. Estos cajetines, colocados en las bases posteriores de las defensas, llevan en la
- 10.- cara anterior un calado que puede presentar la forma que se desee, para permitir el paso de la luz, formando dichos indicadores parte de los mismos protectores puesto que de este modo se evitan las anomalías que pudieran producir en su mecanismo eléctrico las vibraciones producidas por la marcha.
- 15.- Por el aludido objeto se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España y Colonias.
- 20.- A continuación se hará una descripción completa del citado indicador con referencia a los planos que se acompañan en los cuales se representa:
- En la figura 1, frente y planta del indicador colocado en una defensa de forma recta.
- 25.- En la figura 2, frente y planta del mismo colocado en una



defensa de forma curva.

En la figura 3, frente y planta de los indicadores colocados en las defensas de una motocicleta tipo "scooter".

30.- Según el ejemplo de ejecución representado, el citado indicador de cambio de dirección, se compone de un cajetín 3 de forma prismática rectangular, que se adapta por su cara posterior a la defensa 2 del vehículo, llevando este cajetín en su interior una bombilla de incandescencia 4, puesta en contacto con la batería o plato magnético del vehículo, para poder lucir cuando el conductor lo desee, presentando en la cara anterior un calado que puede tener la forma de una flecha señalando la dirección que va a seguir el vehículo en ese momento 1.

40.- En el caso de que la defensa presente una forma curva, caso normal en esta clase de vehículos, el cajetín (5) toma una forma adaptable a la curva en la cara que se adapta a dicha defensa, quedando la cara que presenta el calado que permite el paso de la luz normalmente al eje del vehículo, con objeto de que en todo momento sea perfectamente visible por el que circule detrás.

45.- Entre la bombilla y la cara exterior del cajetín se coloca un cristal protector con objeto de que el polvo, agua o barro no se introduzca en su interior pudiendo entorpecer el buen funcionamiento del indicador, sin dejar por esto de dar paso a la luz pudiendo este cristal ir colocado para dar mayor visibilidad a la indicación efectuada.

50.- La forma dimensiones y materiales podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

55.- Los términos en que queda redactada esta Memoria, son cier

• 51464



tos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con caracter amplio y nunca en forma limitativa.

REIVINDICACIONES.

1ª.- Nuevo indicador de cambio de dirección aplicable a
60.- motocicletas, caracterizado por estar constituido por un cajetín de forma prismática cuya cara posterior tiene la forma correspondiente para acoplarse perfectamente a tubo que forma la defensa posterior del vehículo, presentando la cara anterior, en un plano normal al eje del citado vehículo, con objeto de
65.- que sea perfectamente visible por el que circule detras de él.

2ª.- Nuevo indicador de cambio de dirección aplicable a
motocicletas, según reivindicación primera, caracterizado por-
que en el interior de este cajetín se ha instalado una bombi-
lla que puede ser encendida por el conductor, a voluntad, des-
70.- de un mando situado en el manillar, por estar en contacto con la fuente de energía utilizada por el vehículo.

3ª.- Nuevo indicador de cambio de dirección aplicable a mo-
tociquetas, según reivindicaciones anteriores, caracterizado
porque en la cara anterior del cajetín se ha efectuado por me-
75.- dio de calados una abertura de formas variables, que tiene por misión dejar ver, a través de un cristal protector, la luz emi-
tida por la bombilla en el momento en que se va a verificar el
cambio de dirección.

4ª.- "NUEVO INDICADOR DE CAMBIO DE DIRECCION APLICABLE A
80.- MOTOCICLETAS".

Madrid, - 1 DIC. 1956

MANUEL VIDAL GRAN,

•57464

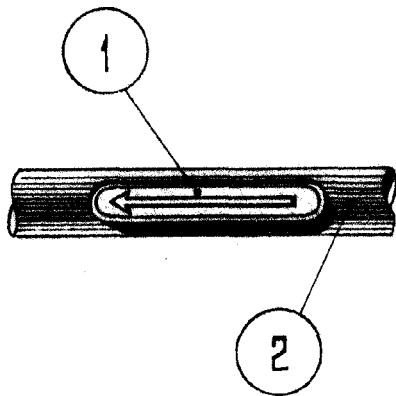


Fig. 1ª

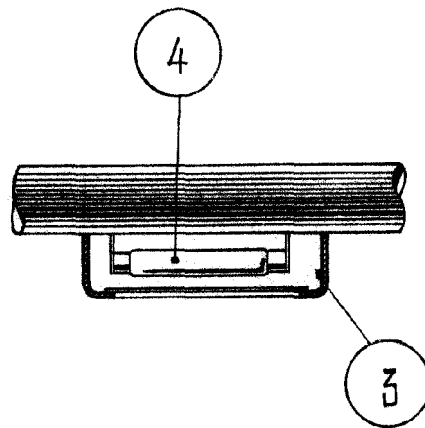


Fig. 2ª

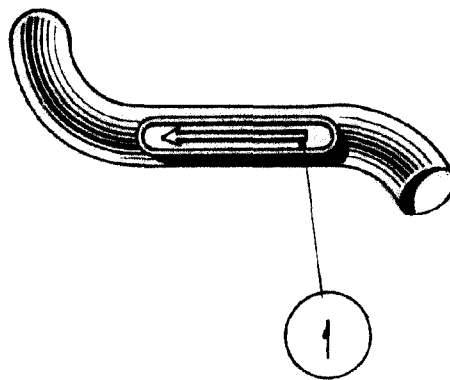
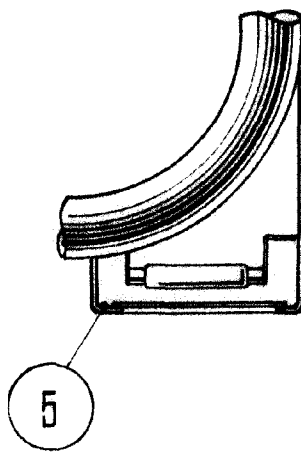
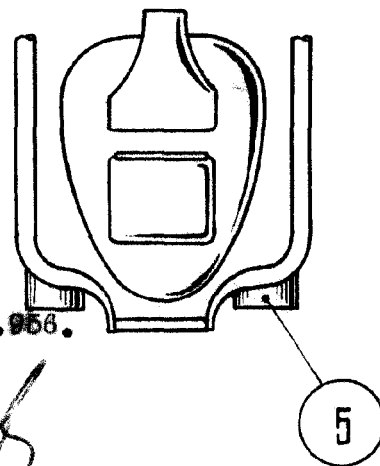
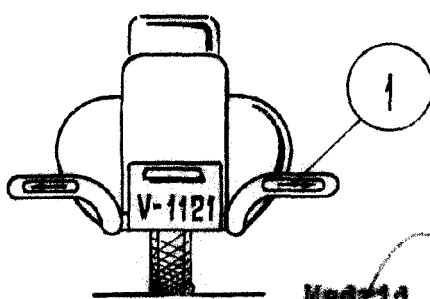


Fig. 3ª



Madrid, 1-12-1.956.
P. A.

Escala variable.